DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba
CORREO ELECTRONICO JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: MARIA OFELIA MARROQUIN
ACCIONADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
RADICACION: 11001-31-05-011-2021-00156-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez informando que la presente acción de tutela nos correspondió por reparto bajo el número de radicado de la referencia. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la acción constitucional presentada, se encuentra que cumple con lo ordenado en los Artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por la señora **MARIA OFELIA MARROQUIN** identificada con **C.C. No 51.832.437** Contra el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL "DAPS"**

SEGUNDO: REQUERIR al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL "DAPS"** a través de su representante legal o por quién haga sus veces para que en el término improrrogable de un (01) día informen a este Despacho respecto de los hechos la presente acción constitucional.

TERCERO: TENER como elementos de prueba para la presente acción la documental allegada y enunciada en el escrito de tutela.

CUARTO: Advertir que el motivo de la presente acción de tutela busca proteger los derechos fundamentales de petición e igualdad frente a solicitud de fecha 6 de abril de 2021 ficha No 1100165598400001727 en el cual solicitó el pago de apoyo por ingreso solidario por los meses de enero a marzo de la presente anualidad, como consecuencia de su estado de vulnerabilidad en razón de la Pandemia que se vive a nivel global, de acuerdo a su nivel de Sisben adjunto.

QUINTO: NOTIFICAR a la accionante al correo electrónico juan-6422@hotmail.com; y a la accionada ingreso.solidario@prosperidadsocial.gov.co respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

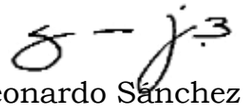

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 09 de abril de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 53 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:

SERGIO LEONARDO SANCHEZ HERRAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd9fc1b9bc56732a879d7b7a7fcfb1ac697b1413bbb9fe4e93f7107c34f5705e

Documento generado en 09/04/2021 07:31:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica